



CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN

FECHA DE CONSTANCIA: 18 DE MARZO DE 2025  
HORA: 11:00 a.m.  
LUGAR: Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán  
SOLICITADOS: LUIS EDGAR BOLAÑOS SANCHEZ.  
MARIA TERESA GOMEZ ACOSTA.

COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO.  
Representante Legal o a quien haga sus veces.

EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C  
Representante Legal o a quien haga sus veces.

SOLICITANTE: WILSON DANIEL DORADO ARAQUE.  
CONCILIADORA A CARGO: Dra. MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ  
FECHA DE LA SOLICITUD: 26 DE NOVIEMBRE DE 2024  
FECHA DE LA AUDIENCIA: 18 DE MARZO DE 2025

La suscrita conciliadora, en virtud del numeral 11 del artículo 4 de la ley 2220 de 2022 que reza: "En todas las actuaciones de la conciliación se presumirá la buena fe de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Carta Política, que incluye la presunción de autenticidad de todos los documentos y actuaciones, físicas y virtuales, de conformidad con las disposiciones del CGP", hace constar que en la fecha, hora y lugar mencionados, para celebrar la Audiencia de Conciliación consagrada por la Ley 2220 de 2022, se hicieron presentes previa solicitud,

Por la parte convocante: **WILSON DANIEL DORADO ARAQUE**, identificado con cedula No. 1.002.807.774 expedida en Popayán (C), representado por La Doctora **MERARY CONCEPCION CASTILLO GUZMAN**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.529.540, expedida en Popayán, T.P No. 46.212 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 10 # 12-20 B/ las Américas en la ciudad de Popayán, teléfono 3015022020 y correo electrónico [merary105@hotmail.com](mailto:merary105@hotmail.com).

Por la parte convocada el Doctor **VICTOR JAVIER RIVERA AGREDO** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.063.810.409 expedida en Timbio-Cauca, T. P No. 294.330 del Consejo Superior de la Judicatura quien actúa como apoderado de la Compañía **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT 860.028.415-5**.

Parte convocada el señor **JESUS ANTONIO MUÑOZ LEBAZA**, identificado con cedula de ciudadanía No.76.296.291 expedida en Timbio ©, Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO con NIT 891.500.593-4**. Con domicilio en la carrera 17 # 7-12 B/ la Esmeralda en la ciudad de Popayán, teléfono 3104382789, correo [cootrastimbio@hotmail.com](mailto:cootrastimbio@hotmail.com)

La parte convocada el señor **LUIS EDGAR BOLAÑOS SANCHEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 76.308.443 expedida en Popayán (C), en su calidad de conductor del vehículo de placas **TKK-685**, con domicilio en la carrera 15 No. 13B – 22 B/ San Rafael en la ciudad de Popayán, teléfono 3207003441. Correo NO aporta, y la señora **MARIA TERESA GOMEZ ACOSTA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 25.713.82 expedida en Timbio, en su calidad de propietaria del vehículo de placas **TKK-685** de servicio público, con domicilio en la carrera 15 No. 13B – 22 B/ San Rafael en la ciudad de Popayán, teléfono 3127278981, correo: **No aporta**.

La conciliadora a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTHA ZOÉ ROJAS MARTÍNEZ**, con Tarjeta Profesional N°76.197 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con código N°31700003 del Ministerio de Justicia debidamente autorizada para estos efectos por el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán. Acto seguido se procede a suspender la audiencia a petición de la parte convocante para presentar la reclamación a la **EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, compañía aseguradora del vehículo de placa TKK-685**.

Una vez que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, **llegando las partes de manera libre y voluntaria a la suspensión de la audiencia, fijando nueva fecha de reprogramación para el día jueves 10 de abril 2025 a las 09:00 a.m.**

**MARTHA ZOÉ ROJAS MARTÍNEZ**  
CONCILIADORA  
T.P. N° 76.197 del C.S. de la J.  
Código del Conciliador: N°317.00003 del Ministerio de Justicia  
Centro de Conciliación municipal CASA DE JUSTICIA  
Código en Ministerio de Justicia: 21-19001-3-170

SE DEJA CONSTANCIA QUE ES PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA INSTITUCIÓN.